

Anexo I**Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSNOA S.A.**

Remuneración por Conexión:

·	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 2.856,570 por hora	Pesos Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Seis Con Quinientos Setenta Milésimas por hora
·	Por cada salida de 33 kV o 13,2 kV:	\$ 2.143,242 por hora	Pesos Dos Mil Ciento Cuarenta y Tres Con Doscientos Cuarenta y Dos Milésimas por hora
·	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 315,371 por hora por MVA	Pesos Trescientos Quince Con Trescientos Setenta y Un Milésimas por hora por MVA
·	Por equipo de reactivo:	\$ 315,371 por hora por MVA	Pesos Trescientos Quince Con Trescientos Setenta y Un Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

·	Para líneas de 132 kV o 66 kV:	\$ 62.596,406 por hora por cada 100 km	Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Seis Con Cuatrocientos Seis Milésimas por hora por cada cien kilómetros
---	--------------------------------	--	--

Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP)

\$ 42.989.522 Pesos Cuarenta y Dos Millones Novecientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos Veintidos



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSNOA S.A.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.